



NÚMERO DE REGISTRO:  
**CT-COFAAIPN-008/2024**  
FOLIO: **330007523000165**  
Cumplimiento al RRA 824/24

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITED

**RESOLUCIÓN QUE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS  
CÉDULAS DE ACTIVIDADES Y LAS Y NOTAS BUENAS COMO PARCIALMENTE  
CONFIDENCIAL**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**VISTOS**, para resolver, la clasificación de las versiones públicas de las cédulas de actividades y de las notas buenas de las personas contratadas del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre de 2023 como información parcialmente confidencial requerido en la solicitud de acceso a la información de la que derivó el cumplimiento al recurso de revisión al rubro citado, con base en lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 28 de noviembre de 2023, se recibió a través del Sistema denominado (PNT) Plataforma Nacional de Transparencia del (INAI) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330007523000165**, consistente en:

**Descripción clara de la solicitud:** "A través de este medio solicito se me informen los siguientes datos:

Al Departamento de Recursos Humanos de la COFAA-IPN.

- Informe y presente documentos con evidencia con todas las contrataciones de personal que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2022 al 27 de noviembre del 2023, en la COFAA y los CENLEX incluyendo interinatos, de confianza y honorarios, señalando el nombre de la persona contratada, salario, horario de labores, actividades a realizar y para las cuales fueron contratadas.
- Informe y presente documentos con evidencia con todos los ascensos que se han hecho a todo el personal de la COFAA y los CENLEX del 1 de enero de 2022 al 27 de noviembre del 2023 incluyendo los ascensos por escalafón detallando y exhibiendo las causas de su otorgamiento y la manera en que difunden al personal a participar en los escalafones.
- Informe y presente documentos con evidencia con todas las notas buenas otorgadas a los servidores públicos de cada uno de los Departamentos y Direcciones que integran la Comisión incluyendo los CENLEX, del 1 de enero de 2022 al 27 de noviembre del 2023.
- Informe y presente documentos con evidencia de todos los despidos, incluyendo las no renovaciones de interinato y su justificación de la COFAA y los CENLEX del 1 de enero de 2022 al 27 de noviembre del 2023.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Diaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

-1-

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional,  
Tresguerras No. 27, Esq. M. Tolsá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Commutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097. [www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)





**NÚMERO DE REGISTRO:**  
**CT-COFAAIPN-008/2024**  
**FOLIO: 330007523000165**  
**Cumplimiento al RRA 824/24**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- Informe y presente documentos con evidencia del motivo por el cual en diciembre del 2021 y diciembre de 2022 no se les ha hecho a los empleados su celebración de fin de año y que se ha hecho con los recursos destinados para ese fin.
  - Informe y presente documentos con evidencia del motivo por el cual no se llevó a cabo la ceremonia de reconocimiento a los trabajadores "Presea Víctor Bravo Ahuja" en diciembre de 2022, ¿porque no se les entregó su diploma de reconocimiento y porque se les entregaron los premios a los servidores públicos ganadores hasta febrero de 2023?
- A los dos sindicatos que hay en la COFAA-IPN, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 11.
- Informe y presente documentos con evidencia como lo son facturas, notas, comprobantes etc. de todos sus ingresos y egresos generados desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2023.
  - Informe y presente documentos con evidencia con nombre completo y número de empleado de cada uno de los agremiados vigentes y dados de alta hasta el día 27 de noviembre de 2023.
  - Informe y presente documentos con evidencia de las actividades que ha realizado cada uno de los integrantes de cada uno de los sindicatos, desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2023, así como las licencias sindicales actualizadas y su justificación.
  - Informe y presente documentos con evidencia de todas las gestiones que han hecho desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2023, así como cada uno de los logros sindicales para los trabajadores desde entonces y hasta este momento.
  - Informe y presente documentos con evidencia del destino que tuvieron los recursos que estaban destinados a los festejos de fin de año para los trabajadores y ¿porque no se gestionaron adecuadamente dichos festejos y porque desde hace tres años no se llevan a cabo."(Sic)

**Modalidad preferente de entrega de información:**

"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT".  
Sic.

**SEGUNDO.** - Con fecha 28 de noviembre de 2023, mediante oficio con número de folio SE/DJ/1527/2023, de la misma fecha, fue turnada la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Administración y Finanzas.

**TERCERO.** - Con fecha 11 de diciembre de 2023, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio con número de folio SE/DAF/2481/2023, signado por el Director de Administración y Finanzas, en el que dio atención a la solicitud de mérito.

Elaboró: Monserrat L. Saldívar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 2 ~





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-008/2024**

**FOLIO: 330007523000165**

**Cumplimiento al RRA 824/24**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**CUARTO.** – Con fecha 24 de enero de 2024 se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el recurso de revisión identificado con el número de expediente RRA 824/24, en el que el particular se inconforma de lo siguiente:

**Razón de la Interposición:** *En relación a la información solicitada, omiten bastante información, que enlisto a continuación: 1. falta que indiquen los salarios de las personas contratadas por honorarios. 2. las cédulas de actividades están incompletas faltan las de varios trabajadores. 3. faltan notas buenas de algunas Direcciones, por ejemplo de la Dirección de adquisiciones, si no se emitieron explicar porque. 4. no dan información referente a las celebraciones de fin de año para los trabajadores, del porque ya no se ha llevado a cabo y que se ha hecho con el recurso. 5. no mencionan nada en relación a la ceremonia de entrega de estímulos y recompensas para los trabajadores que solía realizarse en el auditorio de la comisión. 6. no explica como funciona el perfil de puestos en la Comisión y si aun no se lleva a cabo ni se aplica, explicar porque. 7. la lista de las contrataciones hasta la fecha de la solicitud, no está actualizada ya que aun aparece Hemer García Torres con el salario anterior a ser promovido como Director. 8. no se anexa ninguna información de la solicitada a ambos sindicatos en la COFAA-IPN. 9. no detallan ni exhiben las causas del otorgamiento y la manera en que difunden al personal a participar en los escalafones. (sic)*

**QUINTO.** – Con fecha 26 de enero de 2024, mediante oficio SE/DJ/072/2024 de fecha 26 de enero de 2024, se turnó el recurso de revisión a la Dirección de Administración y Finanzas.

**SEXTO.** – Con fecha 30 de enero de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio con número de folio SE/DRH/0205/2024, signado por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, en el que dio atención a la razón de interposición del ahora recurrente.

**SÉPTIMO.** – Con fecha 30 de enero de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio con número de folio SE/DRH/0205/2024, signado por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, en el que dio atención a la razón de interposición del ahora recurrente.

**OCTAVO.** - Con fecha 8 de febrero de 2024, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se remitieron los alegatos correspondientes dirigidos a Josefina Roman Vergara, Comisionada Ponente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elaboró: Monserrat L. Saldivar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 3 ~

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional,  
Tresguerras No. 27, Esq. M. Toisa, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097. [www.cofaa.ipn.mx](http://www.cofaa.ipn.mx)





NÚMERO DE REGISTRO:  
**CT-COFAAIPN-008/2024**  
FOLIO: **330007523000165**  
Cumplimiento al RRA 824/24

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**NOVENO.** - Con fecha 15 de marzo de 2024, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el que instruye lo siguiente:

Se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Cuarto de la presente resolución.

Se Instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

- ✓ Lleve a cabo una nueva búsqueda exhaustivas de lo requerido en el contenido 1 de la solicitud, en la totalidad de los archivos tanto físicos como electrónicos con los que cuenta el **Departamento de Recursos Humanos**, a fin de localizar los soportes documentales donde obre la información actualizada que dé cuenta de todas las contrataciones de personal que se han llevado a cabo en la "COFAA" y los "CENLEX" incluyendo interinatos, de confianza y honorarios, señalando el nombre de la persona contratada y salario; y proporcione las cédulas de descripción de las funciones del puesto de las referidas contrataciones, faltantes (aquellas no se adicionaron a la respuesta inicial), del 01 de enero de 2022 al 27 de noviembre del 2023.
- ✓ Turne la solicitud al **Departamento de Recursos Financieros**, a efecto de que lleve a cabo la búsqueda exhaustiva de las expresiones documentales que den cuenta del motivo por el cual en diciembre del 2021 y diciembre de 2022 no se les ha hecho a los empleados su celebración de fin de año y qué se ha hecho con los recursos destinados para ese fin e informe la respuesta que en derecho corresponda.
- ✓ Informe de manera fundada y motivada su incompetencia para conocer de lo solicitado en los contenidos 7 a 11 de la solicitud. (sic)

**DÉCIMO.** -. Con fecha 20 de marzo de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio con número de folio SE/DRH/487/2024, signado por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, solicito al Comité de Transparencia se sometiera a consideración la versión pública de las cédulas de funciones y actividades así como las documentales de las notas buenas de las contrataciones del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre 2023, a fin de que se confirmara, modificara o se revocara dicha versión pública lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **113, fracción 1** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Elaboró: Monserrat L. Saldívar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 4 ~





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-008/2024**

**FOLIO: 330007523000165**

**Cumplimiento al RRA 824/24**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**DÉCIMO PRIMERO.** - Derivado de lo antes expuesto, y atendiendo lo estipulado en el artículo 140 de la LFTAIP, el Departamento de Recursos Humanos solicitó a la Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia someter al Comité de Transparencia de la entidad, la aprobación de la clasificación de las cédulas de funciones y actividades así como las documentales de las notas buenas de las contrataciones del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre 2023 como información parcialmente confidencial por contener datos personales que se contempla como tal en la normatividad citada en el RESULTANDO SEGUNDO.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - En ese sentido, el Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, emite la presente resolución acorde a las consideraciones de hecho y derecho siguiente:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos **6° y 8°** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **43, 44, fracción, 11, 106, fracción III, 111, 116 y 134** de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, **65, fracción II, 98, fracción III, 113 fracción I, 117 y 140** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuarto y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**SEGUNDO.** - Que de lo expuesto en el RESULTANDO SEGUNDO se configura lo establecido en los artículos **artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **113, fracción 1** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Por lo tanto y una vez analizado que las de las cédulas de funciones y actividades así como las documentales de las notas buenas de las contrataciones del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre 2023 que se requiere en la solicitud de acceso a la información en comento, es información de índole personal del servidor público por ser una persona identificada o identificable por lo que recae en el supuesto contemplado en las leyes de la materia como información confidencial, por lo que se considera procedente la clasificación de información como parcialmente confidencial, con base en lo siguiente:

**1.** Con motivo de la respuesta emitida por el Departamento de Recursos Humanos en donde se precisa que la información requerida por el peticionario, es considerada información confidencial de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **113, fracción I** de la Ley Federal de





NÚMERO DE REGISTRO:  
**CT-COFAAIPN-008/2024**  
FOLIO: **330007523000165**  
Cumplimiento al RRA 824/24

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

"...**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

" ... **Artículo 113.** Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable ...

### **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.**

**Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa.

- 1. **Datos identificativos:** El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

Por su parte los artículos **120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la parte que interesa, señalan lo siguiente:

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

" ... **Artículo 120.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información ... "

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**





NÚMERO DE REGISTRO:

**CT-COFAAIPN-008/2024**

**FOLIO: 330007523000165**

**Cumplimiento al RRA 824/24**

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

" ... **Artículo 117.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

En razón de lo anterior, esta Comisión no puede ni debe permitir el acceso a la información confidencial de los datos personales clasificados en el comprobante de pago, en virtud de que no se cuenta con un documento en el que obre el consentimiento expreso de los servidores públicos en cuestión que permita el acceso a dicha información confidencial.

**3.-** Que, en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, prevé entre otras cosas lo siguiente:

**"Cuarto.** Para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en aquellas disposiciones legales aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General.

Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información y sólo podrán invocarlas cuando acrediten su procedencia.

**"Octavo.** Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.

Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.

Tratándose de información clasificada como confidencial respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, ésta conservará tal carácter de conformidad con la normativa aplicable en materia de archivos.

Los documentos contenidos en los archivos históricos y los identificados como históricos confidenciales no serán susceptibles de clasificación como reservados.





NÚMERO DE REGISTRO:  
**CT-COFAAIPN-008/2024**  
FOLIO: **330007523000165**  
Cumplimiento al RRA 824/24

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Derivado de lo antes señalado, se advierte que la información referente a las **cédulas de funciones y actividades, así como las documentales de las notas buenas de las contrataciones del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre 2023** es información considerada como parcialmente confidencial, por lo que, resulta procedente su **CLASIFICACIÓN**.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, emite la presente **CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO DATOS IDENTIFICATIVOS**, y así:

## RESUELVE

**PRIMERO.** - En términos del **CONSIDERANDO PRIMERO**, este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información.

**SEGUNDO.** - En términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral Trigésimo Octavo, categoría 1 datos identificativos de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se confirma la clasificación de la información denominada cédulas de funciones y actividades así como las documentales de las notas buenas de las contrataciones del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre 2023 por considerarse Datos identificativos que requieren el consentimiento expreso de los titulares de los mismos para su difusión.

**TERCERO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al Departamento de Recursos Humanos la presente resolución, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **45, fracción, V** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **61, fracción, V** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia, para que atienda lo señalado en el numeral **QUINCUGÉSIMO SEGUNDO**, del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**QUINTO.** - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la página electrónica de esta Comisión **y tómesese como CRITERIO para esta y futuras solicitudes de acceso a la**

Elaboró: Monserrat L. Saldívar Díaz de León  
Revisó: Araceli Iturbe Cordero

~ 8 ~

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.  
Tresguerras No. 27, Esq. M. Tolsá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040.  
Conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65020, 65041 y 65097. [www.cofaa-ipn.mx](http://www.cofaa-ipn.mx)



2024  
Año de  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL REVOLUCIONARIO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB





NÚMERO DE REGISTRO:  
**CT-COFAAIPN-008/2024**  
FOLIO: **330007523000165**  
Cumplimiento al RRA 824/24

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab  
100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEI

**información en la que se requieran las cédulas de funciones y actividades así como las documentales de las notas buenas de las contrataciones del 1 de enero 2022 al 27 de noviembre 2023**

Así lo resolvieron por unanimidad, y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, el día **dos del mes de abril del año dos mil veinticuatro**, en la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**LIC. ARACELI ITURBE CORDERO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. EDUARDO FRANCISCO XAVIER  
ÁLVAREZ CORREA**  
JEFE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA  
COFAA-IPN

**M en E. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS**  
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA COFAA-IPN

